

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE SALUD****5488*****Notificación de resoluciones de archivo de solicitudes de arbitraje de consumo***

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar a los destinatarios, se notifica por este edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución de archivo de su solicitud de arbitraje de consumo.

Las resoluciones se hallan a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a las personas abajo relacionadas que disponen de un plazo de 10 días hábiles para retirarlos.

495/14	Cristina Azpeleta Tarancón
1074/14	Ana Isabel Herrera Sampablo
1269/14	Mateo Gómez Domínguez
125/15	Santiago Silva del Valle

Palma, 25 de marzo de 2015

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo

Jesus Cuartero Saiz

